INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO SUBASTA INVERSA SI.009-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 15 al 20 de Noviembre de 2019, se efectúo verificación de la oferta presentadas en lo que respecta al componente de VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, cuyo resultado es el siguiente:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	NIT DEL OFERENTE	PRESENTADA
VIGILANCIA UGPP 2019	UNICOBESA	900978353-7	14/11/2019 6:06 PM

PROPONENTE No. 4			
3.1.1.1.	**Carta de Presentación de la Propuesta**		
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Aportada con la propuesta	X		Se cargaron en la plataforma de SECOP II, dos Carta de Presentación de Oferta con idéntico contenido. Teniendo en cuenta que el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá No. AA19703553 de 2019 se encuentra expedido con fecha mayor a 30 días del cierre de proceso, no es posible verificar la Representación Legal Actual.
Validez de la oferta de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta, con validez de 90 días calendario contados a partir de la fecha definitiva del cierre del proceso de selección
Cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar las obligaciones y las especificaciones técnicas de este proceso	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de Noviembre de 2019 y está en el certificado de Cámara de Comercio.
Que el proponente ni los socios se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019
Que manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones Electrónico, el Anexo Complementario y los Anexos Técnicos	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019
Manifiesta apoyar la acción del Estado colombiano y de la UGPP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019
Manifestó Reserva de documentos			N/A
Manifestó bajo la gravedad del juramento que el origen de los recursos son totalmente lícitos y se encuentran excluidos de la lista Clinton	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019
Para efectos de la manifestación de no inhabilidad o incompatibilidad de la representante legal.	X		Manifestación contenida en la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019
Firmada por el proponente		X	Fechada 13 DE NOVIEMBRE de 2019, suscrita por el representante legal Angie Julieth Rojas Millan. Se deja la observación que la carta se cargó en la plataforma dos (2) veces y que las mismas tienen idéntico contenido y firmadas. Teniendo en cuenta que el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá No. AA19703553 de 2019 se encuentra expedido con fecha mayor a 30 días del cierre de proceso, no es posible verificar la Representación Legal

			Actual.
Poder para presentar oferta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir contrato		X	Se allega poder con Apostillaje de representación legal en Colombia a la señora Angie Juliethh Rojas quien no tiene restricciones para contratar pero se debe actualizar el Certificado para verificar por el Comité Evaluador la representación actual en Colombia, igualmente se informa que en el poder apostillado se observa que los documentos presentados en el archivo PDF denominado "Poder Apostille", la designación de presidencia al señor Marco W Acosta quien otorga Poder, es por el término de 4 años, que contados desde marzo de 2015 a la fecha ya no está vigente porque vencieron en marzo de 2019.
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		Se allega de la Representante Legal y es legible.

3.1.1.3	**Certificado Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio, matrícula mercantil o documento equivalente**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Sociedad constituida legalmente		X	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá No. AA19703553 expedido el 09/07/2019 donde consta que la sociedad fue QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111252 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONTRACTUAL LEGAL ADVISERS SAS. Sin que mencione la palabra Y/O SIGLA UNICOBESA- El Certificado se encuentra expedido con una fecha mayor a 30 días. Se debe subsanar por el proponente NO cumple el requisito. Se debe allegar certificado de CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS., para verificar si la empresa tiene alguna condición especial, por cuanto se allegan documentos apostillados pero no se indica cual es la situación jurídica para los mismos, ya que la misma refleja que legalmente constituida en Colombia y la representación legal en el certificado mayor a 30 días no demuestra que deba presentarse poder especial alguno.
Objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso		X	Consta en el certificado de existencia y representación legal que el objeto social se relaciona y/o permite desarrollar el objeto a contratar.
Facultades del representante legal		x	De acuerdo con el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá adjunto con la oferta, no existen restricciones y se cuenta con la facultad para contratar, pero se debe actualizar el Certificado para verificar por el Comité Evaluador la representación actual.
Duración igual al plazo del contrato y 1 año más		X	La Duración de la misma es INDEFINIDA.
Copia de los Estatutos de la sociedad en el evento en que se requiera alguna autorización			N/A

3.1.1.3	**Autorización de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para presentar propuesta**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Se aporta con la propuesta la autorización		NO	N/A. NO REQUIERE TIENE PLENAS FACULTADES EL REPRESENTANTE LEGAL. SE DEBE VERIFICAR CON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS.

3.1.1.3.2	**Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representar judicial y extrajudicialmente			

Certificación expedida por autoridad competente del país del domicilio del proponente.			N/A

3.1.1.4.	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.		
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Designación de la persona que representa la Unión Temporal o Consorcio			N/A
Se señalan las reglas básicas de la relación de los integrantes y sus responsabilidades.			N/A

3.1.1.4	Contenido del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.					
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de Identificación y domicilio.			N/A			
Facultades del representante legal			N/A			
Participación porcentual de cada uno de sus integrantes			N/A			
Nombre de quien realizará la facturación			N/A			
Vigencia de la Unión Temporal o Consorcio.			N/A			

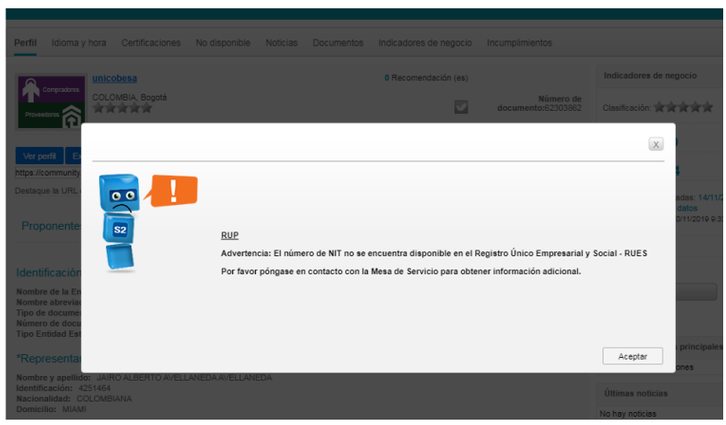
3.1.5.	Condiciones de los integrantes del Consorcio Unión Temporal					
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
El objeto social de cada comprende o está relacionado con el objeto del presente proceso			N/A			
Identificación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.			N/A			

3.1.1.6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.		
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los seis (6) períodos anteriores al cierre	SI		Se adjunta certificación del 07 de noviembre de 2019, donde consta que la empresa proponente esta exenta del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de salud, pensión riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, por no poseer empleados en territorio Colombiano, firmada por el representante legal.
Suscrita por el Revisor Fiscal si existe la obligación legal de tenerlo o por el representante legal.			N/A
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal vigente expedida por la Junta Central de Contadores			N/A

N/A

Tarjeta Profesional de contador público			N/A

3.1.7.	Registro Único Tributario (RUT)	
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Se aporta el Registro Único Tributario (RUT).	NO	Se anexa RUT No de formulario 14374459713 expedido por la DIAN el 2016/06/21 CON FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO 29/07/2016 el cual NO está actualizado a fin de verificar la responsabilidad del IVA.

3.1.1.8	Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.	
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Se aporta el certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.	NO	Se informa que no fue posible verificar el RUP del proponente de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal… El cual verificado en la plataforma del SECOP II arrojo:   Conforme lo anterior debe ser subsanado este requerimiento ya que no fue presentado con la oferta.

Inscripción en los códigos exigidos en el proceso		NO	No se presento RUP

3.1.1.11 a 3.1.1.14	**Certificados de Antecedentes**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Certificado de no responsabilidad fiscal	SI		Se allegan los antecedentes de la representante legal certificado No.52958708191114125128 de fecha 14/11/2019. No registra antecedentes. Se allega el certificado No. 900978353191120224629 de fecha 20/11/2019 no registra antecedentes la empresa expedidos por la Contraloría General de la República. Se adjunta imágenes de la verificación).
Certificado de antecedentes disciplinarios		NO	La representante legal no aporto certificados Se verificaron por la entidad, determinando que la empresa no está registrada en la base de la Procuraduría General de la Nación y la representante legal no registra antecedentes disciplinarios. (Se adjunta imágenes de la verificación).
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI		Se verificó por la entidad en la página web de la Policía Nacional y Se adjunta al informe. No presenta antecedentes la representante legal. (Se adjunta imágenes de la verificación).
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI		Certificado expedido por la Policía Nacional de fecha 20/11/2019 sin registro de Medidas Correctivas para la representante legal. (Se adjunta imágenes de la verificación).

2.2.1.1.	**Garantía de Seriedad**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Aportada con la propuesta	SI		Si bien se anexa la **Póliza No. 12-44-101189070** expedida el 14/11/2019 por SEGUROS DEL ESTADO SAS
Asegurado/Beneficiario	SI		**Beneficiario**: UGPP
Afianzado/Tomador	SI		**Tomador:** CONTRACTUAL LEGAL ADVISERS SAS
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha del cierra	SI		**Vigencia**: 14/11/2019 AL 10/03/2020
Valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto	SI		**Valor Asegurado**: $419.221.900
Objeto de la garantía	SI		GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SI.009-2019, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSEN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS A NIVEL NACIONAL, EN DONDE LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP SEA O SE HAGA PARTE.
Se encuentra suscrita por la Aseguradora y el proponente tomador	SI		Se anexa con las dos firmas.

3.1.1.10	**Compromiso Anticorrupción**

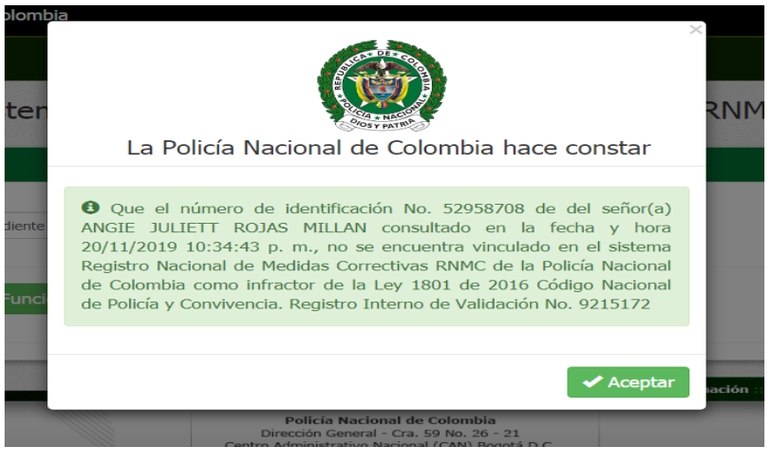
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Se aporta con la propuesta, debidamente firmado, el compromiso anticorrupción.	X		Se allega formato firmado

3.4.	**Documentos no habilitantes – para el contrato**

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Hoja de vida de la función pública.	N/A		Se anexa Hoja de vida persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Copia del Registro de Información Tributaria -RIT	N/A		Se adjunta RIT expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá.
Certificación Bancaria	N/A		Se anexa certificación bancaria expedida por la entidad bancaria.
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS			**NO CUMPLE**

SOPORTE VERIFICACIÓN ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL REPORTADA EN CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

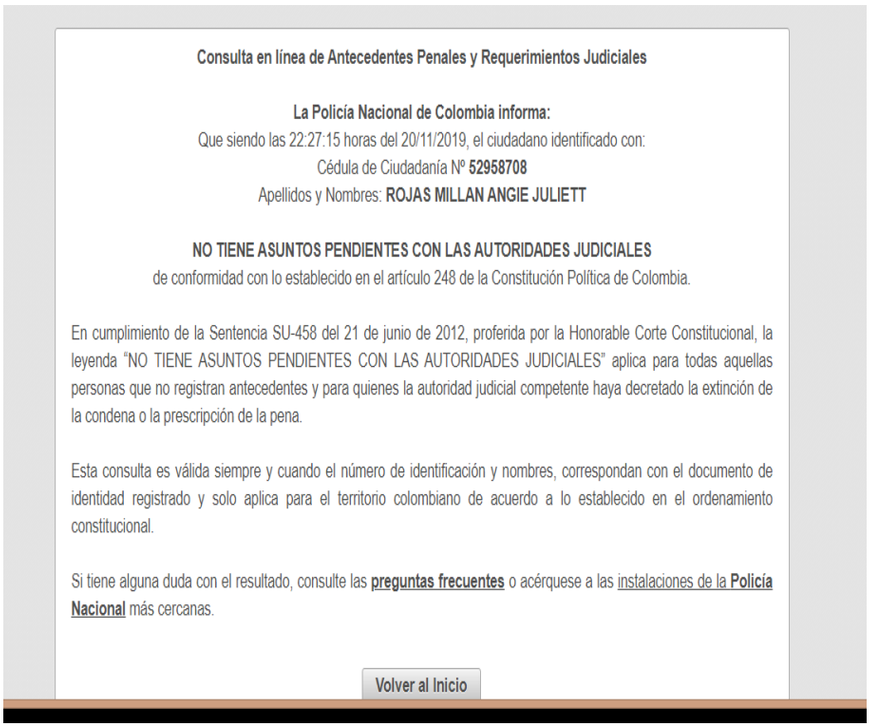
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 22:39:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52958708
Código de Verificación	52958708191120223904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:27:15 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52958708**
Apellidos y Nombres: **ROJAS MILLAN ANGIE JULIETT**

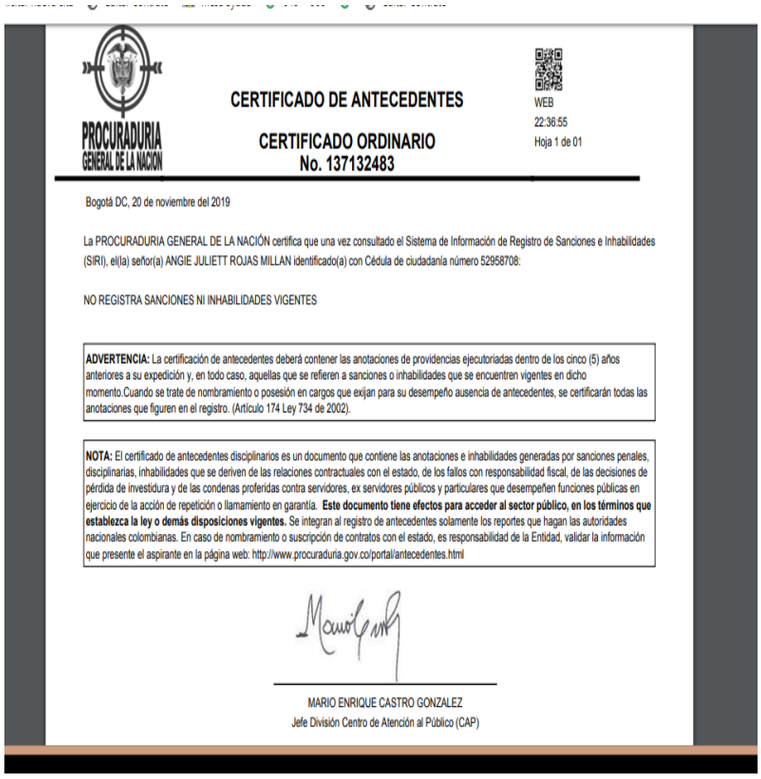
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137132483

WEB
22:36:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52958708:

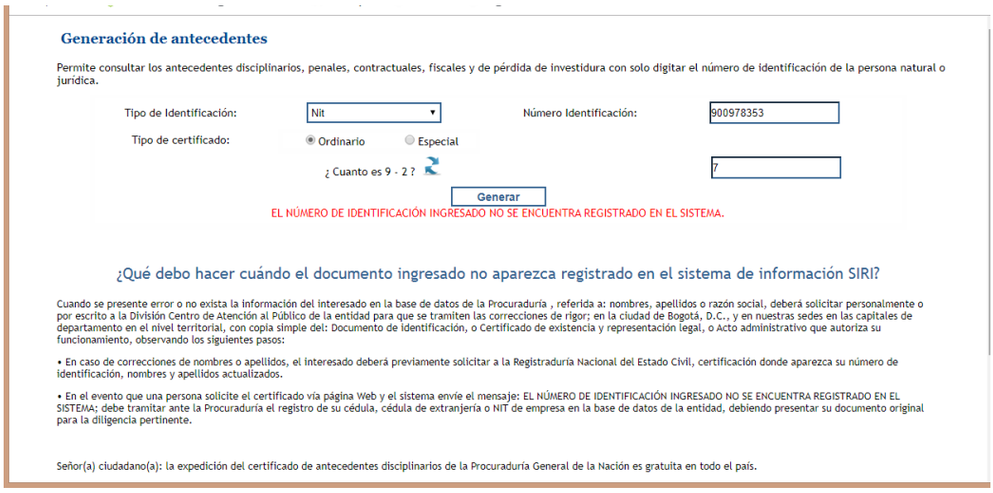
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Antecedentes Procuraduría Empresa – No Registrada



Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit — Número Identificación: 900978353

Tipo de certificado: Ordinario / Especial

¿ Cuanto es 9 - 2 ? 7

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

¿Qué debo hacer cuándo el documento ingresado no aparezca registrado en el sistema de información SIRI?

Cuando se presente error o no exista la información del interesado en la base de datos de la Procuraduría , referida a: nombres, apellidos o razón social, deberá solicitar personalmente o por escrito a la División Centro de Atención al Público de la entidad para que se tramiten las correcciones de rigor; en la ciudad de Bogotá, D.C., y en nuestras sedes en las capitales de departamento en el nivel territorial, con copia simple del: Documento de identificación, o Certificado de existencia y representación legal, o Acto administrativo que autoriza su funcionamiento, observando los siguientes pasos:

• En caso de correcciones de nombres o apellidos, el interesado deberá previamente solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación donde aparezca su número de identificación, nombres y apellidos actualizados.

• En el evento que una persona solicite el certificado vía página Web y el sistema envíe el mensaje: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA; debe tramitar ante la Procuraduría el registro de su cédula, cédula de extranjería o NIT de empresa en la base de datos de la entidad, debiendo presentar su documento original para la diligencia pertinente.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Antecedentes Contraloría de la Empresa – No presenta antecedentes.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 22:46:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900978353
Código de Verificación	900978353191120224629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Original Firmado

OLGA CECILIA VILLARREAL HIGUERA
Profesional GIT Contratos
Evaluadora designada SI.009-2019